Año XXII CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 13 de Marzo de 1943 Numero 1078

EL MENTOR

CORREO ARGENTINO TARIFA REDUCIDA CONCESION 348

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA --- TIENE EDITOR RESP

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de

Censo escolar de la Nación

Las finalidades primordiales del Censo Escolar a levantarse en el próximo mes de abril en todo el pais de acuerdo con la Ley 12, 723; son las siguientes:

a) El número y la distribucion de la población en edad pre - escolar, escolar y post—escolar hasta los 22 años.

b) El número de analfabetos existentes en la República.

c) Las causas de no concurrencia a las escuelas para tratar de evitarlas.

d) Los lugares donde sea necesario fundar nuevas escuelas, ampliar las existentes, crear colonias y hogares escolares, cuando la dispersión de la población en edad escolar asi lo requiera.

Agréganse a éstas referencias otras tantas de similar importancia, que los señores Censistas deberán estudiar minuciosamente a fin de lograr una cabal interpretación de la operación censal para que ésta sea de eficientes resultados.

Tratándose de una tarea de bien público confiada a los maestros y personas caracterizadas, se hace menester que los vecindarios y pobladores de vastas zonas que comprenderán dicho Censo, sabrán prestarles la mayor colaboración, facilitándoles con exactitud y rapidez, datos, en una palabra las informaciones que los Censistas soliciten.

El problema del riego

Como anunciarámos en nuestro número anterior llevóse a cabo el domingo pasado la asamblea de regantes para solucionar el problema del riego causado por la extrema bajante del rio y el banco de arena formado, como consecuencias de crecientes anteriores

La asamblea resolvió aprobar el informe presentado por la comisión especial designada al efecto, que aconseja la realización de la obra indispensable para la entrada del suficiente caudal de agua en el brazo sud que alimenta la boca-toma.

Llegaron los bonos para la nafta

La comisión designada para la distribución de bonos para el racionamiento de nafta ha recibido la partida correspondiente al primer trimestre de este año.

El horario para el reparto de los mismos se ha fijado en los dias lunes, miércoles y sabado de diez y media a doce horas.

Los usuarios deberan presentar en los casos de automotores, el carnet de conductor y documentos de identidad y número de motor, en los de motores.

Los interesados pueden dirigirse a las comisiones de Fomento de cada localidad que corresponde a esta zona para informarse al respecto.

Estos cupones serán válidos hasta el 31 del corriente mes, pasado dicho termino no se entregarán mas.

El transporte de manzanas a granel en bolsa autorizò el Ministerio de Agricultura

Medida de emergencia

El P. E. de la Nación, por conducto del Ministero de Agricultura, ha dado a conocer un decreto por el cual se autoriza, con carácter de emergencia, el transporte de manzanas, desde los territorios de Rio Negro y Neuquén a Mendoza y San Juan, en bolsas, y desde éstos a Córdoba en la misma forma y a granel.

En la parte dispositiva de la citada resolución se expresa:

Art. 1o.—Autorízase el transporte de manzanas para industrializar en bolsas nuevas, es decir, sin ningún uso, o en su defecto desinfectadas, bajo fiscalización de la Dirección de Sanidad Vegetal, desde los territorios de Rio Negro y Neuquén con destino a las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 2o.—En carácter de emergencia y mientras subsistan las presentes dificultades de escasez de bolsas, dicho transporte podrá efectuar se también a granel en vagones de ferrocarril únicamente.

Art. 3o.—Igualmente se autoriza el transporte de manzanas en las condiciones expresadas en los artículos 1o. y 2o., entre las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba como también a granel, en vagones de ferrocarril desde los territorios de Rio Negro y Neuquén, a la provincia de Córdoba.

¡Al fin llueve!

Después de una prolongada y desconsoladora espera, con la consiguiente inquietud para millares de agricultores y ganaderos, ha sido favorecida por una intensa y copiosa lluvia una vasta zona de Rio Negro, lluvia tan ansiadamente esperada y que tiene la virtud de alentar al hombre de campo etc, cuyos intereses peligraban por la sequía, amenazando malograr sus esfuerzos y legítimas aspiraciones de bienestar.

Según las informaciones de la Dirección de Meteorología, Geodesia e Hidrologia del Ministerio de Agricultura, como también las suministradas por los ferrocarriles particulares y del Estado, ha abarcado a todo el territorio de la República.

En nuestra zona cayeron hasta a noche noventa milimetros.

Inmensa y justiciera es pues la satisfacción que ha proporcionado al colono etc., el agua caída, reinando nuevamente en su espíritu el optimismo un tanto de caido por la falta de lluvias.

Don Nicolás S. Palacios

Se han cumplido el 11 del corriente dos años del fallecimiento de Don Nicolás S. Palacios.

No podía pasar ante nosotros esa fecha sin acordarnos del colaborador y amigo, y amigo tambien de cuantos tuvieron la satisfacción de conocerlo; corazón abierto a todas las manos que se le tendieran en busca de aliento moral y económico, sin mas miras que hacer bien por el bien mismo.

MUNICIPALIDAD de CHOELECHOEL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Concejo Municipal de Choele-Choel, reunido en sesión del dia de la fecha ejerciendo la facultad conferida por el art. 24 inciso 2o. de la Ley 1532, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1o. Convócase al vecindario de ésta jurisdicción Municipal, para que el domingo cuatro de abril del año en curso, proceda a la elección de dos Concejales Municipales en reemplazo de los Señores Enrique Gadano y Tomás Boland que terminan su mandato el 30 de Abril próximo; y Juez de Paz Ttular y Suplente, en reemplazo de los Señores Pedro W Gallo, Titular y Amadeo Gadano Suplente, que terminan también sus mandatos el dia 30 de Abril del corriente año.

Art. 2o.- De acuerdo a lo prescripto por los artículos 55 y 56 de la Ley 8871, cada elector podrá votar hasta por Dos (2) Concejales y Juez de Paz Títular y Suplente.

Art. 3o.—El Padrón de electores que se utilizará en este acto comicial, es el aprobado por S. S. el Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado No. 2, con fecha 25 de Marzo de 1942, que consta de doscientos cincuenta y dos inscriptos. Las Comisiones receptoras de votos, deberán tener en su poder suficientes copias certificadas de dicho Padrón, durante el acto comicial.

Art. 4o. Se constituirán al efecto de la recepción y escrutación de votos, dos Mesas que funcionarán en los siguientes locales: MESA No. 1 en la MUNICIPALIDAD, en la que votarán los vecinos que figuran en la lista del Padròn publicado, desde el número 1 hasta el 144 inclusive.

Mesa No. 2 en la ESCUELA No. 110, en la que votarán lo vecinos que figuran en la Lista del Padròn publicado desde el número 145 hasta el 252 inclusive.

Art. 5o.—Desígnanse las siguientes Comisiones receptoras y escrutadoras de votos:

Para le Mesa No. 1 — señores: Juan B. Heredia, (empadronado No. 76); Vicente Nebreda (empadronado No. 102) y Timoteo Floduardo Boland (empadronado No. 25) como Titulares y los Señores: Nicolas Sarquis (empadronado No. 118); José Bruno (empadronado No. 26) y Pedro Montobbio (empadronado No. 99) como Suplentes. Para la Mesa No. 2 señores: Manuel Vicente (empadronado No. 242); Francisco Eduardo Garcia (empadronado No. 182) y Arístides Felix Rodriguez (empadronado No. 237) como Titulares y los señores: Juan Behnmüller (empadronado No. 156), Mario Pasquale (empadronado No. 224 y Pedro Bedinello (empadronado No. 153) como Suplentes. Estas Comisiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de Junio de 1924, respecto a las horas y requisitos de su funcionamiento.

Art. 6o.—Las Comisiones receptoras y escrutadoras de votos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 del S Decreto del 6 de Junio de 1924, luego de clausurar el acto electoral, realizarán en cada Mesa el escrutinio parcial. Inmediatamente de finalizado éste, los Presidentes de ambas Mesas, reunidos en la Municipalidad, practicarán el cómputo general de la elección, comunicando sus resultados al Señor Gobernador del Territorio, al Presidente Municipal y a los electos.

Art. 7o.- Envíese copia de esta Convocatoria a la Gobernación del Territorio y al Juzgado Letrado de la Zona, como así mismo a los señores componentes de las Comisiones receptoras y escrutadoras de votos, que se designan por el Artículo 5o., para su notificación y demás efectos.

Art. 8o.—Para conocimiento del vecindario en general, imprímase la cantidad necesaria de volantes y dése a publicidad en el periódico «El Mentor» de ésta localidad.

Dada en la Sala de Sesiones a un dia del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.
ENRIQUE GADANO—TOMAS BOLAND—FELIPE J. DOMENECH—DANIEL BURUCHAGA—GREGORIO GARCIA MIGUEL, Ante mí: NATIVIDAD REMOLINS Secretario.

Choele-Choel, Marzo 2 de 1943

Vista la Ordenanza de Convocatoria a elecciones sancionada en la fecha por el H. Consejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de Junio de 1924, en su art. 5o. apartado D

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
RESUELVE

1o.— Promulgar la referida Ordenanza de Convocatoria a Elecciones.

2o.— Publíquese y dese al D. M. y archívese

Natividad Remolins
Secretario tesorero

Enrique Gadano
Presidente Municipal

DE POMONA

Enlace

El 11 del corriente realizóse el casamiento de la señorita Leonor Belliu con el señor Luis Perez.

En el acto civil dieron sus firmas como testigos los señores Alejandro Sanchez y Bernardino Fernandez.

En casa de los tios de la novia, señor Alejandro Sanchez y señora fué festejado el grato acontecimiento con una reunión que alcanzó lucidos contornos.

Asistieron las familias de: Garro, Fernandez Hoquann, Perez, B. Maldonado, Cambiasso, Zuain, Filipucci, Kromer, Campetti, Giles, A. Maldonado e Isidori etc

La nueva pareja partió para Bahia Blanca en viaje de bodas.

Sociales

Vicente Losso y familia

Se ausentó hoy definitivamente para Rivera (Provincia de Buenos Aires) el Jefe de correos local Sr. Vicente Losso acompañado de su familia.

El señor Losso nos encarga despedirlo de sus amistades, pues debido a la permuta del viaje no pudo hacerlo personalmente.

Deseamos al Sr. Losso mucha suerte en su nuevo destino.

Carnaval

A pesar del mal tiempo reinante continúan con gran entusiasmo las fiestas de carnaval organizadas por el Sportsman Club a total beneficio de su caja social.

Para esta noche se anuncia el segundo gran baile de Mamarracho que a no dudar se verá muy alegre y concurrido.

Viajeros

—De Gral. Roca el Juez Letrado Dr. Agustin Norez Martinez.

—Para Buenos Aires el Ingro. Antonio Piaggio con su familia.

—Para Bahia Blanca los jovenes estudiantes Anibal è Ismael Tissera.

—Para Buenos Aires Don Guillermo Massen.

—Para Buenos Aires el Señor Geoele Carella con su señora é hijito.

—Para el mismo punto la señorita Carmen Delfina Palacio.

—Para Bahia Blanca el señor Alcides Lladós y su hermanita Delia.

—Para Buenos Aires la señora Clara P. de Gonzalez é hijitos.

—Para Buenos Aires la señora Hortencia M. de Boland.

—De y para Villa Regina el jóven Jorge Castañeda.

—Para Trelew la señora Teresa P. de Cosci con sus hijitos y el joven Juliàn Sanchez.

—De Junin de los Andes el señor Alberto Contreras.

De Buenos Aires el señor Juan Piñoi y señora.

—De Bahia Blanca la señora Elvira C. de Berón.

—Para Buenos Aires Don José Adeff.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca, Dr. Agustin Nores Martinez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don EIRIG LLWYD GRIFFITHS, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Fuerte General Roca, Febrero 26 de 1943

Juan A. Madrazo
Secretario

La Flota Mercante del Estado

La Comisión Administradora de la Flota Mercante del Estado, acaba de dar cuenta del resultado de su labor. En el terreno administrativo denuncia una ganancia neta de más de cincuenta millones de pesos, lo que ha sido posible debido al alza alcanzada por los fletes. En lo económico hay conciencia pública de todo lo que el pais debe, en estos momentos, a la Flota del Estado. Es verdad que, consideradas las cosas desde ángulos teóricos, no puede señalarse la existencia de una política naviera definida. En general, los barcos se han movilizado de acuerdo a grandes intereses nacionales, pero la mayoría de ellos ha ido tras el beneficio del flete, pero hay que tener en cuenta la necesidad que había, no solo de solventar sin sacrificio del erario la adquisiciòn misma de las naves, sino, y sobre todo, crear el fondo de reserva preciso para, terminada la guerra, poder incrementar el tonelaje mercante de nuestra bandera

El tonelaje reunido en condiciones precarias alcanzó a 160.000 toneladas, divididas en 27 naves que han efectuado 228 viajes, percibièndose, por fletes, más de noventa millones de pesos, y transportando, en conjunto, 1.004.945 toneladas.

Entre esos viajes ha habido muchos de importancia para el futuro, y entre ellos contamos los de las naves frigoríficas que hicieron posible el comienzo de nuestras exportaciones de carnes al Perú, mercado que, en dias no lejanos, puede llegar a ser un interesante cliente para muchos tipos de nuestras haciendas.

Lo importante es haber dado el primer paso para manejar nuestro transporte marítimo, sin el cual todo intento de liberaciòn económica, y hasta política, es un mito. La historia nos dice que los pueblos con grandes costas que no supieron ver esa verdad fueron siempre destruídos por las naciones marineras. La historia de Inglaterra lo demuestra, y en ella, su «Acta de Navegación» fué la base sobre la que se creó la potencia posterior de su imperio.

Un país que aspire a tener una política internacional, y el nuestro ocupa un lugar en el continente que le obliga a tenerla, debe saber que sin marina mercante, y sin marina de guerra, que es su complemento, todos sus esfuerzos no pasarán de las palabras.

El Poder Ejecutivo, convencido de estos hechos, ha resuelto crear una Dirección General de la Marina Mercante, lo que denuncia su ánimo de no dejar de mano la política naviera iniciada con tanto éxito, pero corresponde a los miembros de la Comisión Administradora que, sin experencia, tuvo a sus cargo los pasos iniciales, los méritos de esa iniciación y los de haber procedido con acierto al frente de las mismas.

De "Edición Rural"

Establecimiento "LOS ALAMOS"

— DE —

Juan E. Rosauer

VIVEROS EN CHOELE-CHOEL Y CIPOLETTI

CERA ESTAMPADA DE PRIMERA CALIDAD

18 — 20 láminas por kilo

SOLICITEN PRECIOS DEL DIA

Se recibe cera virgen en cambio

PEDIDOS: Por teléfono: a No 2 POMONA
Por carta a Casilla de Correo N°. 31
Cipolletti F. C. Sud

INSTITUTO DE BELLEZA
de HORTENSIA M. DE BOLAND

* * *

La señora Hortensia M. de Boland comunica a su distinguida clientela que a partir del 20 del corriente, su Instituto será atendido por una experta profesora de la ciudad de Bahía Blancca quién sabrá conservar el prestigio adquirido por este Instituto por la esmerada atención que en él reciben las clientes.

Hace saber tambien que actualmente se sigue atendiendo el servicio de peinados, permanentes, croquicnol, etc.

Farmacia LAMARQUE

DE

R. ARGENTINO GONZALEZ
DIRECTOR-TECNICO

ESPECIALIDAD EN PREPARACIONES FARMACEUTICAS

Teléfono N° 7

Lamarque —(o)— Rio Negro

HECTOR RAMON SALGADO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL

REMATES: Terrenos, casas, semovientes muebles y automóviles

PERITAJES

Luis Beltrán Rio Negro

COMPRO

Hasta 2.000 ovejas de vientre.

VENDO: **Dos chacras y cinco lotes de 10 Hectáreas.**

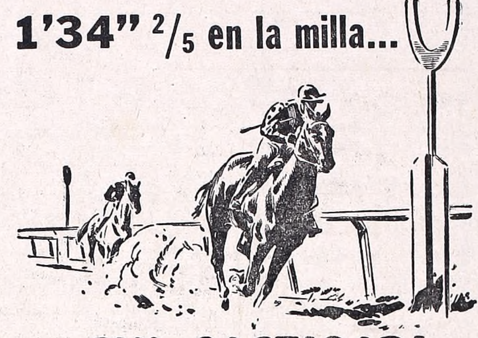
Ofertas a: **Domingo D' Anna**

HOTEL Y BAR POMONA

Pomona Rio Negro

"La Chacra" enseña a emplear bien el dinero y las energias, multiplica la producción, aumenta las ganancias. No crie plantas y animales sin leer "La Chacra", porque pierde el tiempo y el dinero

1'34" 2/5 en la milla...



¡SIN CASTIGAR!

También en tiempo record ARGEMO se impuso con los automovilistas, camioneros, colectiveros y técnicos del ramo de la Argentina. Y se explica: esta excepcional batería ha sido proyectada y diseñada por los ingenieros de la General Motors. Y es fabricada en el país, en los talleres propios de la General Motors Argentina, S. A.



Equipe hoy mismo su vehículo con una Argemo. Es fresca, segura, potente, garantizada, y con servicio en todo el territorio de la República.

ARGEMO
RINDE MAS PORQUE ES MAS FRESCA

Concesionario: **ADOLFO SADLER**
CHOELE CHOEL - F. C. S.

La Flor del Campo

-DE-

JUAN AMADO

Almacén, Perfumeria, Cigarreria y Libreria

VENTA DE REVISTAS

GRAFICO-o- -o-BILLIKEN-o- -o-PARA TI-

A $ 0 25

ANEXO: "Casa Gaviña"
RAMOS GENERALES

Choele-Choel F. C. S

Casa BAIGUN

Sastreria y Tienda

Simón Baigún

Choele-Choel Telefono No 30
Sucursal Luis Beltran Teléfono No 5

ZAPATERIA "EL MODELO"

AVISO a mi distinguida clientela y público en general, que en breve trasladaré mi casa de comercio de venta de calzados y taller de medida y composturas al lado del HOTEL ARGENTINO casa de «DAMIAN PEREZ»

Vicente Nebreda